

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36755 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 344/20 y NIG 33044 47 1 2020 0000656, siendo la concursada Todozocalo Peninsular, S.L.U., en liquidación, el señor Magistrado Alfonso Muñoz Paredes ha dictado Auto en fecha 24/09/20, que no es firme, en el que se acuerda declarar el concurso voluntario de Todozocalo Peninsular, S.L.U., en liquidación, con CIF: B-74277682, acordando al propio tiempo su conclusión por insuficiencia de masa activa y la extinción de la persona jurídica concursada, no obstante lo cual, quedará responsable del pago de los créditos existentes.

El referido Auto indica igualmente que contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Oviedo, 25 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Amor Rodríguez Díaz.

ID: A200049015-1